

**SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
CHILE**

**REF.: COMUNICA VERSION ACTUALIZADA DEL
SOFTWARE FECU S.A.**

SANTIAGO, 31 OCT 2001

OFICIO CIRCULAR N° 069

Para todas las sociedades inscritas en el Registro de Valores, así como aquellas que por ley deban regirse por las normas de sociedades anónimas abiertas, con excepción de las entidades de seguros, reaseguros y administradoras de mutuos hipotecarios.

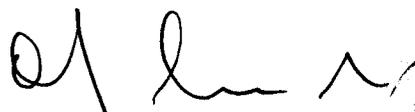
Esta Superintendencia, mediante el presente Oficio Circular, pone en conocimiento de las entidades sujetas a su fiscalización, que se encuentra disponible en el módulo SEIL de la página web de este Servicio (www.svs.cl), una versión actualizada del software FECU S.A. (versión 2.1.0), establecido en la Circular N° 1533 del 27 de marzo de 2001, la que será de uso obligatorio para las citadas entidades.

Dicha versión incorpora las modificaciones a la Circular N° 1501 del 4 de octubre de 2000, efectuadas mediante la Circular N° 1560 del 20 de septiembre de 2001.

Se informa además, que se encuentra disponible en el sitio web un instructivo para la actualización del mencionado software, el que deberá ser leído previo a su instalación.

Por otra parte, se hace presente que los estados financieros con cierre al 30 de septiembre de 2001 deberán ser presentados en medio magnético u óptico, de acuerdo a lo dispuesto por la Circular N° 1.533, y adicionalmente en papel.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, el día 14 de noviembre de 2001, se podrá optar por enviar los estados financieros mencionados, a través del módulo SEIL de la página web de esta Superintendencia.


ALVARO CLARKE DE LA CERDA
SUPERINTENDENTE

